

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 27 de mayo de 2019
por la que se nombra a quince miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas
(2019/C 185/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) n.º 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1488/94 de la Comisión, así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión ⁽¹⁾, y en particular su artículo 79,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 79 del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 dispone que el Consejo debe nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas («Consejo de Administración») a un representante por cada Estado miembro.
- (2) Los miembros del Consejo de Administración deben nombrarse sobre la base de la experiencia que posean en ámbitos pertinentes y sus conocimientos especializados sobre la seguridad química o la normativa sobre sustancias y mezclas químicas, al tiempo que se garantiza que entre los miembros del Consejo de Administración se posee el conocimiento pertinente en los ámbitos relativos a cuestiones generales, financieras y jurídicas.
- (3) La duración del mandato es de cuatro años. Es posible renovarlo una vez.
- (4) Mediante Decisión de 7 de junio de 2007 ⁽²⁾, el Consejo nombró a 27 miembros del Consejo de Administración.
- (5) Los miembros del Consejo de Administración designados por Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, Chipre, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia y el Reino Unido, fueron nombrados, todos ellos, por un período que termina el 31 de mayo de 2019. Debe, pues, designarse y nombrarse a los miembros del Consejo de Administración procedentes de esos Estados miembros para el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2023.
- (6) El Consejo ha recibido las candidaturas de todos los Estados miembros de que se trata.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra como miembros del Consejo de Administración a las personas siguientes (nombre, nacionalidad y fecha de nacimiento), para un segundo mandato comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2023:

- D.^a Anne-France Marie RIHOUX, belga, 12 de junio de 1964,
- D.^a Enda VESKIMÄE, estonia, 17 de mayo de 1956,
- D.^a Judīte DIPĀNE, letona, 10 de abril de 1971,
- D.^a Ana Lília GOMES MARTINS, portuguesa, 20 de agosto de 1973,
- D. Keith Anthony Trevor BAILEY, británico, 2 de junio de 1965.

⁽¹⁾ DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.

⁽²⁾ Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, relativa al nombramiento de 27 miembros del Consejo de Administración de la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (DO C 134 de 16.6.2007, p. 6).

Artículo 2

Se nombra como miembros del Consejo de Administración a las personas siguientes (nombre, nacionalidad y fecha de nacimiento), para un primer mandato comprendido entre el 1 de junio de 2019 y el 31 de mayo de 2023:

- D.^a Teodora Todorova VALKOVA, búlgara, 5 de diciembre de 1976,
- D. Magnus Buhl LØFSTEDT, danés, 19 de febrero de 1977,
- D. Axel Otto VORWERK, alemán, 13 de mayo de 1960,
- D.^a Sofia ZISSI, griega, 24 de noviembre de 1965,
- D.^a Tasoula KYPRIANIDOU – LEONTIDOU, chipriota, 2 de noviembre de 1961,
- D.^a Donata PIPIRAITĖ-VALIŠKIENĖ, lituana, 28 de mayo de 1983,
- D.^a Ingrid BORG, maltesa, 8 de abril de 1981,
- D.^a Anna Katarzyna GRACZYK, polaca, 27 de marzo de 1978,
- D.^a Claudia-Sorina DUMITRU, rumana, 25 de julio de 1981,
- D.^a Helena POLAKOVIČOVÁ, eslovaca, 22 de julio de 1958.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 27 de mayo de 2019.

Por el Consejo
El Presidente
N. HURDUC
